



En Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunió de manera Virtual vía plataforma Zoom, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muy buenos días a todas y a todos, les doy la bienvenida a esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para este día 29 veintinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno a las 11:30 once treinta horas. Para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva a realizar el pase de lista de asistencia y a su vez verificar el quórum legal correspondiente. -----

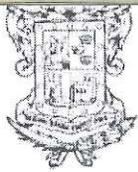
**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Presidente, buenos días a todas y a todos. -----

- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Presidente Consejero .....Presente Electoral de la Comisión
- Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera .....Presente Electoral integrante de la Comisión.
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero .....Presente Electoral integrante de la Comisión.
- Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de .....Presente Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica de la Comisión.

Presidente le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentra presente en esta sesión la Lic. Barbara Merlo Mendoza, representante del Partido Fuerza por México. Es cuanto presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas gracias Secretaria Técnica, existiendo quórum legal se declara instalada la presente sesión. Le solicito de nueva cuenta a la secretaria técnica, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de la y los miembros de esta Comisión. Agradezco y saludo la asistencia de la Representante, adelante secretaria. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto presidente, el orden del día es el siguiente, primero, lectura del contenido del Acta de la sesión extraordinaria del 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Segundo; proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2022 dos mil veintidós, y aprobación en su caso. Tercer punto, proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el Programa de



Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Cuarto; Presentación del proyecto de Programa para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel de cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán. Quinto, informe de actividades Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 23 veintitrés de octubre al 24 veinticuatro de noviembre de 2021. Sexto, asuntos Generales. Es la cuenta presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de los presentes los puntos del orden del día. Si no existe alguna manifestación, sírvase Secretaria tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que ha sido sometido a nuestra consideración. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, Consejera Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas gracias secretaria técnica, pasamos al primer punto del orden de día, relativo a la lectura del Acta de la sesión Extraordinaria del 11 once de noviembre del 2021 dos mil veintiuno y aprobación en su caso, le pido a la secretaria técnica se someta a consideración la dispensa de la lectura de dicha Acta que fue previamente circulada. Adelante secretaria técnica. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a sus indicaciones Presidente. Consejera, Consejeros si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas Gracias. Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de ustedes el contenido del Acta que nos ocupa, si no existe manifestación alguna por favor Secretaria tome la votación correspondiente, ahora respecto al contenido del Acta. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Consejero Presidente, si me permite únicamente dar cuenta de la recepción de observaciones de forma hechas por la Consejera Marlene Mendoza Díaz de León, una vez dada la cuenta, someto a su consideración la votación del contenido del Acta correspondiente al orden del día. Si es así manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad el contenido del Acta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretaria, gracias Consejera Marlene por enviar las observaciones. Ahora pasamos al segundo punto del orden del día, correspondiente al proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el año 2022 dos mil veintidós, del cual como se establece en el Reglamento para el



Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, las Comisiones permanentes deben someter a consideración y previa aceptación de los integrantes de la Comisión al Consejo General el Programa Anual de Trabajo a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior correspondiente, de que se trate; así pues, con el fin de dar cumplimiento a esa disposición reglamentaria, se propone dicho programa que se circuló, el cual, en términos generales quedó integrado por tres apartados que contemplan el marco normativo aplicable al Programa Anual de Trabajo, los objetivos generales, así como las actividades generales y su periodo de ejecución; por otra parte en el mismo se plantean tres líneas estratégicas sobre las cuales se desarrollan dichas actividades y para especificar estos puntos y nos brinde una cuenta más profunda le pido a la Secretaria Técnica nos dé una breve cuenta, por favor Secretaria.-----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, las estrategias que se desarrollan en este Programa Anual de Trabajo son, como ya lo señaló el presidente, en tres vertientes: La primera la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, cuyas actividades son impulsar la eficacia en el flujo de información interna del Instituto Electoral de Michoacán y la comunicación inter institucional con el INE, con un seguimiento al registro, notificación y seguimiento de la documentación emitida y recibida en el IEM, para el buen desarrollo de la función Electoral, con el cumplimiento de las actividades que concretamente se desarrollan en ese apartado. La segunda vertiente es el Servicio Profesional Electoral, en este caso la Comisión da seguimiento a los procedimientos de selección, ingreso, rotación y permanencia en el SPEN, así como dar seguimiento puntual a las actividades institucionales relativas al cumplimiento de las metas colectivas e individuales de las y los miembros del SPEN que permitan tener las bases sobre las cuales reconocer el desempeño individual excepcional en el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante las siguientes acciones. La tercera estrategia es el seguimiento a las actividades de los órganos del Instituto, de Transparencia y Acceso a la Información, así como elaborar el informe anual de las actividades de las atribuciones de la Comisión. En este rubro la Comisión da seguimiento a las actividades del Consejo General, rinde los informes cuatrimestrales de actividades al Consejo General, celebra sus sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieren y conoce los informes y actividades que rinde la Dirección, asimismo, da seguimiento a los informes de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. A grandes rasgos es la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas gracias Secretaria, está a consideración de la y los miembros de esta comisión dicha cuenta. Si adelante Consejero Juan Adolfo. -----

**Consejero integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias Consejero Presidente de la Comisión, muy buen día a todas y a todos, el Programa la verdad es que establece las facultades y atribuciones que tiene la Dirección para ir desempeñando cada una de estas líneas, lo cual estoy de acuerdo, y como siempre tienen bastante tarea ya que



no es un área Vinculada nada más al área del Proceso Electoral, esto tiene que ver con la función del Servicio y Vinculación con el INE y los OPLES, sin ningún problema y apoyo, nada más mencionar en la caratula del programa y del anexo, viene de manera errónea mi nombre, no es el caso de las firmas, ahí si está de manera correcta, nada más que lo verifiquen que no es Antonio si no Juan Adolfo. Gracias. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Por favor Secretaria, tomar en cuenta lo que comenta el Consejero Juan Adolfo y hacer lo correspondiente. Adelante Consejera Marlene. -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias, buenos días a todas y a todos, yo solamente decir que acompaño este programa en su totalidad. Son actividades que la Dirección lleva y ha llevado muy bien acabo y seguramente así seguirá siendo y ahora con la Presidencia del Consejero Luis Ignacio, estoy segura que se desarrollarán en cada una de las metas y actividades que nos estamos poniendo como objetivo, también señalar que les realicé unas observaciones de forma e incluidas las del Consejero Juan Adolfo las cuales ya estaban señaladas, sería cuanto Presidente.-----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Marlene, gracias por las observaciones que mencionó, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Si no es así, y no existen más manifestaciones, por favor Secretaria Técnica tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el Programa Anual que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretaria Técnica, pasamos al tercer punto del orden del día de relativo al Proyecto de Acuerdo de esta Comisión por lo que a propuesta de la Dirección se aprueba el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán, del cual le pido una breve cuenta a la Secretaria Técnica, adelante por favor. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, conforme a su indicación. Los incentivos a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, tienen por finalidad reconocerles el compromiso, permanencia y esfuerzo en el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando hayan alcanzado las calificaciones en sus evaluaciones que establece la norma, a partir del Estatuto 2020 dos mil veinte, una de las innovaciones es que los Organismos Públicos Locales, tienen la oportunidad de proponer incentivos adicionales a los que establece la Normativa del INE de acuerdo con sus necesidades, actividades y situación presupuestal, este sistema de incentivos está integrado por reconocimientos, beneficios y retribuciones por parte del Instituto sujetas como ya lo he dicho al presupuesto disponible, la DESPEN otorga el visto bueno al proyecto de programa enviado por el órgano de enlace, a los dictámenes para el otorgamiento y



posteriormente los presentará al órgano de decisión para su aprobación. En este caso como se describe en el Acuerdo, la presidencia de esta Comisión y la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional que funge como Órgano de Enlace, participaron en diversas reuniones de trabajo con la DESPEN a fin de estar en posibilidades de elaborar el programa del cual la DESPEN envió un formato de estructura, el cual debía de ser completado por el IEM, de conformidad con los incentivos opcionales u obligatorios que se consideraran pertinentes, una vez concluidos estos trabajos, en la retroalimentación la DESPEN dio el visto bueno al programa por lo que la instancia siguiente es que esta Comisión lo apruebe para poderlo someter a consideración del Consejo General. Los incentivos que contempla el programa que se presenta son los siguientes: en dos vertientes; los de periodicidad anual y los de periodicidad trianual, asimismo, los que son de forma obligatoria y los que son opcionales, aun siendo obligatorios dependen evidentemente de la disponibilidad presupuestal, el primer incentivo obligatorio y de manera anual es el que se otorga por rendimiento y que ya se ha venido otorgando en todos estos años en el instituto, esto es que se destinan 15 quince días de salario al 20% del total del personal del SPEN que hayan obtenido las mejores calificaciones en su área; el segundo incentivo es por la obtención de grados académicos esto es opcional, es decir cuando un integrante se titule de licenciatura o especialidad se le otorgaran 5 cinco días de salario, si se titula de maestría 10 diez días de salario y si se titula de doctorado 15 quince días de salario. Con Periodicidad Trianual, tenemos el incentivo por excelencia en el desempeño de sus actividades, se hará acreedor o acreedora de un galardón, cuando hablamos de un galardón tenemos opciones que pueden ir desde un diploma, una medalla una moneda conmemorativa, todo dependerá de la disponibilidad presupuestal. El segundo por participación colaborativa en actividades institucionales adicionales a sus funciones, este incentivo es una propuesta del Instituto Electoral de Michoacán, se refiere a la participación que los integrantes del SPEN, tienen en actividades que si bien no están señaladas en sus atribuciones, sí lo realizan en colaboración con el Instituto Electoral en funciones diversas, que son como lo dice el incentivo, adicionales a sus funciones, en este caso se les otorgará un galardón, este incentivo es con una periodicidad trianual y tendrán que acreditar por lo menos 12 doce actividades fuera de sus atribuciones de manera anual, lo que los llevara en la periodicidad trianual a presentar constancia de 6 seis actividades mínimo, este otorgamiento de los incentivos se basa en principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito y la trayectoria, proporcionalidad y equidad, por lo tanto corresponde al órgano de enlace de esta Comisión hacer las gestiones necesarias ante el Consejo General, para analizar la disponibilidad del recurso y así informar a la DESPEN del presupuesto asignado. En el presupuesto que acaba de aprobar el Consejo General se tuvieron previstos ya los incentivos que se consideraron pertinentes y obligatorios para el próximo año. Una vez aprobado este programa por el Consejo General del Instituto Electoral se difundirá entre las y los integrantes del SPEN. Sería la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral**  
**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretaria Técnica, en efecto, usted lo mencionó, que si no mal recuerdo en julio del 2020 dos mil veinte fue aprobada la reforma por el INE, la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y

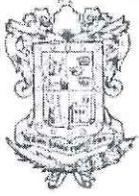


del Personal de la Rama Administrativa, derivado de dicha reforma se han aprobado varios lineamientos y por lo anterior y de la forma de Lineamientos para el otorgamiento de los Incentivos mencionado, es que se propuso este programa de incentivos, y antes de dar el uso de la voz también reconocer, que este beneficio y este reconocimiento al trabajo sobresaliente de las y los miembros del servicio, la función de los incentivos va más allá de este reconocimiento, también motiva a seguirse especializando; es importante también mencionar, recalcar lo que usted ya mencionó, los trabajos se han venido realizando desde abril, hasta agosto donde se tuvieron diversas reuniones con el personal del INE para aclarar cuestiones sobre la elaboración de dicho programa y no quiero dejar de reconocer de la Dirección y de la anterior Presidencia en manos de la Consejera Marlene, esto ha traído muchos beneficios satisfactorios al desempeño; no queda más que reiterar la importancia de esta aportación a la Dirección y el fortalecimiento de este Instituto lo hace patente y este programa contribuirá positivamente sin duda alguna, ¿alguien más quisiera ser uso de la voz? Consejera Marlene adelante. -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias, creo que es importante nuevamente señalar todo el trabajo que se llevó por parte de la Dirección para tener en este momento este proyecto de incentivos, tuvimos varias reuniones con personal del INE y de la DESPEN para poder llegar a estas conclusiones porque si bien lo dejan un poco abierto a las atribuciones de los OPLES, en este caso del Instituto, cada propuesta nos hacían énfasis de lo que se podía y no se podía presentar como proyecto de incentivos, así que al final es un poco la línea dada, sin embargo sí tratamos de buscar en aquel momento en las reuniones a lo que se pudiera ajustar el Instituto y también a poder dar un poco de incentivos al personal del SPEN que se ha esforzado y ha sacado exámenes y calificaciones excelentes a nivel nacional, de mi parte sería cuanto y felicitar a la Dirección completa por estos trabajos. Muchas Gracias. -----

**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Marlene, ¿alguien más quisiera ser uso de la voz? Adelante Consejero Juan Adolfo. -----

**Consejero integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias, brevemente felicitar a la Dirección, a la Presidencia anterior la Consejera Marlene por toda la serie de trabajos y reuniones para poder llegar a este momento del Proyecto de Acuerdo, me parece que beneficia a los integrantes del SPEN, los motiva y como decía el Consejero Presidente es parte de la profesionalización hacia ellos, la verdad es que son interesantes, veo son cuatro mecanismos para obtener o manejar algún beneficio adicional o incentivo que puede ser de lo económico en la calificación, puede ser lo económico en la cuestión de obtener un grado de estudios en Licenciatura, especialidad, maestría, diplomado, doctorado y los otros dos reconocimientos trianuales me parecen muy bien aceptados, el cuarto de ellos como el Instituto Electoral que tenemos diversas actividades pues que pueda el personal participar en actividades Institucionales adicionales a las que tienen, a mí me parecen muy acertadas, que bueno para el personal del SPEN que tengan estos incentivos y que ojala que haya varios que estemos otorgando, de acuerdo con el Proyecto, gracias.-----



**Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejero Juan Adolfo, precisamente eso también en el momento que me lo presentó la Secretaria Técnica, se hizo énfasis en esto que comenta de los trabajos de las áreas, como lo pondría extra o adicional, considero que es muy importante; ¿alguien más desea ser uso de la voz? Si no es así por favor secretaria técnica tome la votación correspondiente de la manera acostumbrada. -----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejera, Consejeros, si están conformes con el Acuerdo y el Programa de Incentivos que nos ocupa, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobados por unanimidad Presidente. -----

**Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias secretaria técnica, pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la presentación del Proyecto de Programa para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango en el cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán. Por lo que le solicito a la secretaria de la manera más atenta, dé cuenta del mismo. -----

**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias.** Presidente con gusto. Derivado de la aprobación de los Lineamientos para los diversos sistemas del SPEN como resultado de la reforma al Estatuto, se encuentra la modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, motivo por el cual se requiere a los Institutos Electorales, a los organismos públicos locales, la generación de un programa con base en esos Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango. Es importante señalar que los requisitos y el procedimiento ya se encuentra establecido en los Lineamientos. Lo que establece el programa de la Titularidad y Promoción en Rango es únicamente el desarrollo que el Instituto Electoral va a llevar a cabo para poder otorgar a los integrantes y las integrantes del SPEN, la Titularidad, que es la categoría que adquiere por cada nivel de cumplimiento de los requisitos como son la formación y la capacitación, recordar que ya tuvimos en el Instituto el primer caso de otorgamiento de Titularidad, en este mismo año, con el compañero Técnico de Organización, Jorge Abelardo. Él obtuvo su Titularidad con los Lineamientos anteriores porque ya tenía iniciado su trámite. En este caso, las y los integrantes del SPEN tendrán que iniciar este recorrido con los nuevos Lineamientos que se desarrollan en este Programa. Igualmente, para la obtención del Rango, hay que recordar que cada categoría, en el Instituto tenemos dos niveles, el nivel de Coordinación y el nivel de Técnico, en esos dos niveles los rangos van desde el rango A, que es el menor, el rango B y el más alto que es el rango C. Los y las integrantes del SPEN pueden aspirar a todos esos rangos, pero lo primero que tienen que hacer es obtener la Titularidad, obteniendo la Titularidad automáticamente obtiene el rango A, a partir de ahí podrán ir subiendo de rango. Otra cuestión relevante de este Programa, y pueda pensarse que es la más importante, son las remuneraciones o los incentivos que se obtienen por la Titularidad. La Titularidad conlleva un reconocimiento económico que es por única ocasión, sin embargo, la Promoción en Rango representa

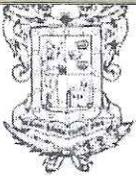


el incremento en el salario cada vez que se obtenga un rango, y este incremento en el salario es acumulativo, es decir, cuando una persona obtiene el Rango A se incrementa su salario, en cuanto obtiene el Rango B, se incrementa el salario sobre el salario que ya se incrementó, y en el Rango C igualmente. Para poder hacer la propuesta de este incremento, la Dirección realizó un análisis de los sueldos y estructuras del Instituto Electoral de Michoacán, ¿para qué se realizó ese estudio? Porque se tenía que proponer un porcentaje de incremento del salario por cada obtención del Rango, entonces no podíamos proponer un incremento que nos propiciara una descompensación entre los niveles; esto es, si los Técnicos iban subiendo de Rango y de salario en una dimensión que llegarán a ganar más que el Coordinador, eso nos propiciaría un desbalance administrativo, por lo tanto, después de este análisis de sueldos se llegó a la conclusión que incrementando un 2% del sueldo en cada obtención de Rango, se respeta este orden administrativo, tanto en el nivel de Técnico como en el nivel de Coordinador. Por tanto, la propuesta que ya se envió para revisión a la DESPEN y se está en espera de la retroalimentación, es en el caso de la Coordinación y del Técnico, cada vez ir subiendo un 2% de sueldo sobre la base del tabulador de este año 2021 dos mil veintiuno. Decirles también que, la Titularidad se obtiene por periodos trianuales, dada la reforma nosotros no tenemos proyectado que ninguno de nuestros integrantes del SPEN para el próximo año pudiera obtener la Titularidad porque no han concluido con su bloque de formación ni lo van a concluir el año próximo, sin embargo, sí es necesario y obligatorio que tengamos esta tabla de equivalencias y de Rango en sueldo, por si el INE determinara de manera excepcional hacer la Titularidad de manera anual y no trianual, que es una posibilidad. Entonces en el Programa que se les circuló están las cantidades y como irían incrementándose de manera gradual, esto a partir de 2022 dos mil veintidós, que sería cuando tendríamos la oportunidad de obtener Titularidad o Promoción en Rango, ya se proyectaría también en el presupuesto correspondiente. Sería la cuenta Presidente, muchas gracias. -----

**Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias a usted Secretaria Técnica, está a su consideración dicha presentación. Nada más entonces, en realidad esta serie de actualizaciones referente al Servicio Profesional Electoral derivado de la reforma al Estatuto, que ya lo mencionamos, varios cambios que implicaron esta reforma, efectivamente implica ahora en el otorgamiento de este punto de la Titularidad; debemos recordar que este procedimiento era largo, pues había que acreditar las últimas 2 dos evaluaciones al desempeño con una calificación igual a 8 ocho y concluir con el programa de Formación Profesional, y una vez obtenida se establecía el deber de acreditar el Programa en la Formación especializada, eso implicaba mucho tiempo para obtener la Titularidad, y con la reforma se permite que a partir del primer ciclo, como lo mencionaba, trianual, se pueda acceder a esa Titularidad acreditando lo requerido, de esta manera es necesario que se hagan las actualizaciones a diversos programas como nos adelantaba la Secretaria, como es este caso para que vaya de conformidad con lo establecido en el Estatuto atinente. Si no hay más intervenciones pasaríamos entonces al siguiente punto del orden del día, que es el punto quinto, relativo al informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio



Profesional Electoral, de octubre 23 veintitrés a noviembre 24 veinticuatro de este año 2021 dos mil veintiuno. Solicito Secretaria dé cuenta del mismo, por favor. -----  
**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias** Presidente, con su indicación, dar cuenta en primer término, y agradecer las observaciones hechas llegar por la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, que afectan únicamente en la forma del documento, muy agradecida. Brevemente, el informe que se rinde mensualmente de las actividades de la Dirección Ejecutiva en este caso tiene 4 cuatro apartados, las actividades de la Coordinación de Vinculación, que resumiré con el registro de los documentos que se recibieron en el sistema SIVOPLE. El seguimiento de actividades del INE y el IEM se tuvo un total de 31 treinta y un registros, los cuales se notificaron en tiempo y forma a las diferentes áreas del Instituto, se atendieron por las áreas responsables, 30 treinta dentro del plazo y 1 uno en proceso al momento de realizar el informe, actualmente ya se cumplió con ella. Respecto a consultas y documentos que se remitieron del IEM al INE fue un total de registro de 11 once documentos, 10 diez dentro del plazo y 1 uno fuera del plazo, esto nos da un total de 42 cuarenta y dos tramites, todos notificados en tiempo y forma a las áreas respectivas. Del seguimiento a las sesiones del INE, se dio seguimiento a un total de 6 seis sesiones del Consejo General del INE, se notificaron 24 veinticuatro sesiones de Comisiones y Comités mediante 9 nueve correos a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del Instituto. El seguimiento a las sesiones del Instituto Electoral de Michoacán dio como resultado la síntesis y envío de documentos de 3 tres sesiones del Consejo General al Instituto Nacional Electoral. Se registraron un total de 93 noventa y tres Acuerdos del INE y Resoluciones aprobadas por el Consejo General de dicho órgano Nacional. De las actividades de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral, en primer término tenemos la evaluación del periodo académico de septiembre 2020 dos mil veinte a agosto 2021 dos mil veintiuno, esta evaluación al desempeño se llevó a cabo por parte de las personas evaluadoras que tienen a su cargo integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional; en un primer momento se tenía como plazo el 30 treinta de octubre pero se amplió al 15 quince de noviembre, cumpliendo todas las evaluadoras y todos los evaluadores en tiempo y forma con dicho trámite. En cuanto a la elaboración del Programa para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en Rango, ya no abundaré en el tema porque ya se dio cuanto en el punto anterior si me lo permite presidente sería un cuanto repetitivo, por lo que ve al plan para el fortalecimiento y expansión del SPEN en los OPLES, que eso es lo que se encuentra pendiente, en el informe del mes pasado también se dio cuenta de la ampliación del plazo que vence el 30 treinta de noviembre de este año, se participó en una reunión el 10 diez de noviembre con el fin de tratar este tema y esclarecer dudas al respecto, el 29 veintinueve de octubre se recibieron los 3 tres anexos, tanto de lectura como la guía para la elaboración del programa de fortalecimiento, y por parte del Instituto Electoral participaron la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, entonces Consejera Presidenta de la Comisión, una servidora y el Mtro. Julio Vargas Zacarías, que es el encargado del Despacho de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral. El programa para el fortalecimiento y expansión se remitirá al INE el último día de noviembre para la retroalimentación correspondiente y abarca actividades que están a mediano y a largo plazo iniciando hasta julio del 2022 dos mil veintidós,

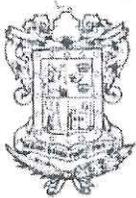


asimismo, como otro tema en trámite, se encuentra la elaboración de tabla de equivalencia de cargos y puestos del SPEN en el IEM, esto como ya lo hemos venido diciendo, el presidente muy atinadamente, es derivado de la reforma al Estatuto y lineamientos que para tal efecto para todo el año 2021 dos mil veintiuno se emitieron, los últimos en el mes de septiembre del 2021 dos mil veintiuno y por tanto los Institutos Electorales Locales estamos cumpliendo con los transitorios que nos indican la elaboración de todos estos programas en este caso la tabla de equivalencia de cargos y puestos que también se tendrá que remitir el 3 tres de diciembre al Instituto Electoral Nacional. Se concluyó con el proceso de evaluación al personal de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, se concluyó con los Dictámenes individuales, así como con el Dictamen final junto con sus anexos que fueron sometidos a la aprobación de esta comisión el 11 once de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, mismos que ya fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva para que se sometan a consideración del Consejo General en la Sesión que así se considere pertinente. Por último la presentación de programa de Incentivos por parte de la Comisión al Consejo General y como ya vimos se aprobó restaría su envío a la Secretaría Ejecutiva; de las funciones de Secretaria Técnica en este caso se llevaron a cabo 2 dos sesiones, la ordinaria del 29 veintinueve de octubre y la extraordinaria del 11 once de noviembre, por último en las actividades de transparencia el enlace designado asistió al Taller de capacitación de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de datos personales impartido por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, es la cuenta presidente.-----

**Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas Gracias Secretaria Técnica, felicitando y reconociendo todo el trabajo de la Dirección encabezada por usted ahí daba cuenta ya del arduo trabajo, ¿está a su consideración de todas y todos los presentes dicho Informe? Adelante Consejero Juan Adolfo. -----

**Consejero integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias pues igualmente Consejero Presidente, el documento que en este punto del orden del día respecto al informe de actividades, da cuenta de una larga tarea que se han venido realizando durante este mes, el seguimiento a las Sesiones del Consejo General del INE y los trabajos del Servicio no se han detenido, continúan de manera notable y pues agradecerle la Licenciada Erandi y a todo el personal de la Dirección, la puntual entrega de los resúmenes, de todo el material y la información de SIVOPLE, que se nos transmite vía correo. Muchas Gracias, es cuánto. -----

**Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias a usted Consejero Juan Adolfo, alguien más desea hacer uso de la voz, y si no es así y antes de pasar haciendo Honor, reconocer a la presidencia anterior, se tiene por presentado el presente informe. Así pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales que de acuerdo a los artículos 17 y 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de este Instituto, les consulto si desean manifestar algo al respecto en este punto de asuntos generales en el cual ya nos encontramos, si no existe manifestación alguna ya en este punto, no habiendo más, siendo las 12:22 doce



horas con veintidós minutos del día 29 veintinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se declara concluida la presente sesión, les agradezco su asistencia y su atención, muy buenas tardes.-----

Esta Acta fue aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Virtual del 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside, la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrantes de la misma, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. **CONSTE.**



**MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA  
DÍAZ DE LEÓN  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**